



Expediente digital N°2531/21.-

LOS POLVORINES, 17 FEB 2022

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11; la Disposición (SI) N°181/11; la Resolución (R) N°24992/21; el Dictamen de la Comisión ad hoc N°122/22; el expediente digital N°2531/21; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (R) N°24992/21 la rectora aprobó la convocatoria a once (11) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario".

Que mediante dictamen N°122/22 la Comisión Ad Hoc recomendó aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de las becas convocadas.

Que la Comisión ad hoc informó en el mencionado dictamen que quedan desiertas 1/1 (una de una) beca convocada con el código de referencia MU01/22 y 1/3 (una de tres) becas convocadas con el código de referencia MU07/22.

Que el Secretario de Cultura y Medios, Damián Valls, solicitó la reasignación de los fondos de las dos becas declaradas desiertas para ser distribuidos en la misma convocatoria.

Que el dictamen N°122/22 se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a los/as postulantes y a la base de datos de la UNGS.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el artículo 30° Inc. a) del Reglamento del Programa de referencia establece para las becas categoría estudiantes una asignación mensual equivalente al 24,5% de la retribución bruta de un/a investigador/a docente, asistente de segunda, nivel D3, grado 1, categoría salarial 1, con dedicación exclusiva.

Que el artículo 31° Inc. a) del Reglamento del Programa de referencia establece para las becas categoría graduados/as una asignación mensual equivalente al 31,5% de la retribución bruta de un/a investigador/a docente, asistente de segunda, nivel D3, grado 1, categoría salarial 1, con dedicación exclusiva.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de

investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por el/la becario/a del Programa de referencia.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca que se adjudica por la presente resolución.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde a la Rectora adjudicar las becas del referido Programa.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Declarar desierta la convocatoria a una de una (1 de 1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía experto/a en el área de Ciencias Sociales y Humanas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU01/22.

ARTÍCULO N°2: Reasignar los fondos previstos para la beca código de referencia MU01/22 para cubrir una beca adicional código de referencia MU03/22.

ARTÍCULO N°3: Declarar desierta la convocatoria a una de tres (1 de 3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU07/22.

ARTÍCULO N°4: Reasignar los fondos previstos para la beca código de referencia MU07/22, cuya convocatoria se declara desierta, para cubrir una beca adicional código de referencia MU06/22.

ARTÍCULO N°5: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, por un periodo de 7 (siete) meses, para desempeñarse como guía principiante en el área de Ciencias Sociales y Humanas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU02/22, que forma parte integrante de la presente resolución de hoja uno (1) a dos (2).

ARTÍCULO N°6: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de dos (2) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU03/22, conforme el Anexo





I que forma parte integrante de la presente resolución de hoja uno (1) a dos (2).

ARTÍCULO N°7: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía principiante en el área de Ciencias Naturales y Exactas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU04/22, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución de hoja uno (1) a dos (2).

ARTÍCULO N°8: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía experto/a en el área de Ciencias Sociales y Humanas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU05/22, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución de hoja uno (1) a dos (2).

ARTÍCULO N°9: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de dos (2) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía principiante en el área de Ciencias Sociales y Humanas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU06/22, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución de hoja uno (1) a dos (2).

ARTÍCULO N°10: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de dos de tres (2 de 3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, por un periodo de 10 (diez) meses, para desempeñarse como guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, en la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU07/22, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución de hoja uno (1) a dos (2).

ARTÍCULO N°11: Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia MU02/22, dos (2) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia MU03/22, tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia MU04/22, una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia MU05/22, dos (2) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia MU06/22 y dos (2) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia MU07/22, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución de hoja tres (3) a cuatro (4).

ARTÍCULO N°12: Establecer para el inicio de las becas códigos de referencia MU03/22, MU04/22, MU05/22, MU06/22 y MU07/22 el 24 de febrero



de 2022 y para la finalización el 23 de diciembre de 2022 -inclusive-; y para el inicio de la beca código de referencia MU02/22 el 4 de abril de 2022 y para la finalización el 3 de noviembre de 2022 -inclusive-.

ARTÍCULO N°13: Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al Presupuesto Base 2022 del Museo Interactivo Imaginario Becas de Gestión Académica (Inciso 5 Transferencias.)

ARTÍCULO N°14: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, para la Secretaría de Cultura y Medios - Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", códigos de referencia MU02/22, MU03/22, MU04/22, MU05/22, MU06/22 y MU07/22; de acuerdo a los periodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en hojas tres (3) y cuatro (4).

ARTÍCULO N°15: Regístrese, comuníquese a los/as adjudicados/as, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Cultura y Medios, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N°: 25653

Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

✶


ORDEN DE MERITO
Código de Referencia MU02/22

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Negri	Claudia Soledad	33702111
2	Fleitas	Milton Germán	41100837
3	Argañaraz Chavez	Adriana Valeria	40634902
4	Gamarra	Leonardo Gastón	32319747

Código de Referencia MU03/22

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Lopez Borga	Julián	37929912
2	Sánchez	Cristian David	29803822
3	Urbina Espichan	Elidia del Pilar	94196304
4	Martin	Natalia Noelia	33913917

Código de Referencia MU04/22

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Bravo	Noelia Paola	34379082
2	Ferreyra	Karina Belén	42041116
3	Pages	Priscila	40242246

Código de Referencia MU05/22

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Portela	Rocío Juliana	39347470
2	Santucho Valderas	Suyai Rayen	39282183



Código de Referencia MU06/22

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Mattia	Sebastián Leandro	39171006
2	Nuñez	Melanie Luisa	40731874
3	Mantiñan	Lucila Gabriela	37823085
4	Parrisius	Marlene Agustina	38662863

Código de Referencia MU07/22

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Frete	Romina Elisabeth	31783411
2	Castillo	Denisse Azucena	35232237

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]


ANEXO II - Expediente Digital N°2531/21.-
ADJUDICACIÓN
Código de Referencia MU02/22
Categoría: Estudiantes

Duración: 7 (siete) meses

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto (*)
Negri	Claudia Soledad	33702111	04/04/2022 al 03/11/2022	\$25.007

Código de Referencia MU03/22
Categoría: Estudiantes

Duración: 10 (diez) meses

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto (*)
Lopez Borga	Julián	37929912	24/02/2022 al 23/12/2022	\$25.007
Sánchez	Cristian David	29803822		

Código de Referencia MU04/22
Categoría: Estudiantes

Duración: 10 (diez) meses

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto (*)
Bravo	Noelia Paola	34379082	24/02/2022 al 23/12/2022	\$25.007
Ferreyra	Karina Belén	42041116		
Pages	Priscila	40242246		

(*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, aprobado por resolución CS N°4100/11.

Código de Referencia MU05/22

Categoría: Graduados/as
Duración: 10 (diez) meses
Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto (*)
Portela	Rocío Juliana	39347470	24/02/2022 al 23/12/2022	\$32.151

Código de Referencia MU06/22

Categoría: Graduados/as
Duración: 10 (diez) meses
Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto (*)
Mattia	Sebastián Leandro	39171006	24/02/2022 al 23/12/2022	\$32.151
Nuñez	Melanie Luisa	40731874		

Código de Referencia MU07/22

Categoría: Graduados/as
Duración: 10 (diez) meses
Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto (*)
Frete	Romina Elisabeth	31783411	24/02/2022 al 23/12/2022	\$32.151
Castillo	Denisse Azucena	35232237		

(*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, aprobado por resolución CS N°4100/11.

4.

Firmas